



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 44857/2019

VISTO:

- El expediente de referencia por medio del cual se informa que el **Sr. Prof. OCEDO, Mario Ernesto Leg. 19058**, Prof. Asistente (DSE) de la Cátedra de Biología Celular FCM UNC, se encuentra en situación de iniciar los trámites jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 1246/2015,

CONSIDERANDO:

- Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en situación de iniciar los trámites previsionales correspondientes, contando con un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de su notificación, para continuar en función hasta la obtención del beneficio jubilatorio;
- Que a fojas 2/9 obran las certificaciones de servicio y remuneraciones correspondientes;
- Las previsiones de la ley N° (26.508-Dcto. 160/05 – Dcto. 137/05) y la Resolución N° 1222/2014 del H.C.S;
- Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 13;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Intimar al **Sr. Prof. OCEDO, Mario Ernesto Leg. 19058**, Prof. Asistente (DSE) de la Cátedra de Biología Celular FCM UNC, quien se encuentra en condiciones de obtener la jubilación ordinaria en conformidad a la Ley 26508 y cuenta a la fecha con la edad estipulada para iniciar el trámite previsional correspondiente.

Art. 2º: Dejar establecido que el Prof. OCEDO, Mario Ernesto continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho meses, a partir

de la fecha de su notificación, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Art. 3º: Registrar y notificar fehacientemente al interesado, cumplido pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

mmc.gbe